



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

26 DE FEBRERO DE 2008

No. 282

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008

10

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.

JULIO CÉSAR MORENO RIVERA, Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, con fundamento en los artículos 87, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y Artículo Vigésimo Cuarto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008 y 502-A, 502-B, 502-C del Código Financiero del Distrito Federal 2008.

CONSIDERANDO

Que respecto de los programas destinados al desarrollo social, la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento requieren lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos: “La dependencia o entidad responsable del programa, los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de acceso; los procedimientos de instrumentación; el procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; los mecanismos de exigibilidad; los mecanismos de evaluación y los indicadores, las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales”.

En cumplimiento y fundamento en los artículos, 7, 8 y 10 Ley General de Desarrollo Social, 1, 3 fracción IV, 11 fracción I, II y 37 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 128 fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y según el Numeral III.6.1 párrafo octavo del Manual Administrativo de la Delegación Venustiano Carranza y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 12 y 13 fracciones XII de la Ley de la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción LVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los titulares de los Órganos Político Administrativos de cada demarcación territorial, ejecutar en su demarcación territorial programas de desarrollo social, con la participación ciudadana, considerando las políticas y programas que en la materia emita la dependencia correspondiente, he tenido a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.

1. PROGRAMA DE DIGNIFICACIÓN AL ADULTO MAYOR.

Las dependencias o entidades responsables del programa:

La Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Venustiano Carranza.

Los objetivos y alcances:

Coadyuvar a la mejora de la calidad de vida de personas adultas mayores de 60 a 69 años de edad residentes de la demarcación, favoreciendo su incorporación a la vida familiar y comunitaria, mediante el otorgamiento de apoyos económicos.

Metas físicas:

La entrega de 2,000 becas a Adultos Mayores.

Programación Presupuestal:

\$ 8,400,000.00 (Ocho millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).

Requisitos y Procedimientos de acceso:

- 1.- Ser adulto mayor de 60 a 69 años de edad.
- 2.- Residencia en Venustiano Carranza.
- 3.- Presentar condiciones de desventaja socioeconómica.
- 4.- Acudir a la Jefatura de Unidad Departamental de Grupos Vulnerables.

- 5.- Presentar solicitud de incorporación al Programa.
- 6.- Entregar en tiempo y forma la documentación requerida.
- 7.- Cumplir con el reglamento del programa

Los procedimientos de instrumentación:

Bimestralmente se otorgarán 2,000 apoyos, por un importe unitario de \$700.00 (Setecientos pesos 00/100 M.N.), a personas adultas mayores de 60 a 69 años de edad.

Los procedimientos de quejas o conformidad ciudadana:

El ciudadano que desee inconformarse o interponer su queja, deberá hacerlo por escrito dirigido al titular de la Dirección de Promoción Social y Educativa, el cual deberá ser de manera respetuosa.

El titular de la Dirección de Promoción Social y Educativa, responderá por escrito a que interponga su queja y/o inconformidad.

Mecanismo de exigibilidad:

De acuerdo a la disponibilidad de recursos financieros y a la lista de espera.

Mecanismo de evaluación y los indicadores:

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Promoción Social, será la responsable de generar oportunamente los mecanismos e instrumentos de evaluación, a fin de determinar el impacto que tiene el presente programa, así como de supervisar el correcto uso de los recursos por parte de los beneficiarios. Asimismo, implementará el procedimiento correspondiente para la actualización de la información y cotejar la continuidad de residencia.

Formas de participación social:

En programas y actividades dirigidas a éste sector, asistencia y participación en eventos culturales, recreativos y deportivos que implemente éste Órgano.

Articulación con otros programas:

No aplica.

2. PROGRAMA DE APOYO ESCOLAR A NIÑOS.**Dependencia o entidad responsable del programa:**

La Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Venustiano Carranza.

Objetivos y alcances:

Coadyuvar en la disminución de la deserción escolar entre niños a nivel Primaria, residentes en la Demarcación, mediante la entrega de estímulos económicos.

Metas físicas:

Entrega de 2,500 becas a estudiantes bimestralmente.

Programación Presupuestales:

\$ 10,500,000.00 (Diez millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Requisitos y procedimientos de acceso:

- 1.- Encontrarse estudiando a nivel Primaria en algún plantel público de la Demarcación.
- 2.- Residencia en Venustiano Carranza.
- 3.- Presentar condiciones de desventaja socioeconómica.
- 4.- Acudir a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Escuelas de Nivel Básico.
- 5.- Presentar solicitud de incorporación al Programa.
- 6.- Entregar en tiempo y forma la documentación requerida.
- 7.- Cumplir con el reglamento del programa

Procedimientos de instrumentación:

Bimestralmente se otorgarán 2,500 apoyos, por un importe unitario de \$700.00 (Setecientos pesos 00/100 M.N.), a niños estudiantes de la Demarcación.

Los procedimientos de quejas o conformidad ciudadana:

El ciudadano que desee inconformarse o interponer su queja, deberá hacerlo por escrito dirigido al titular de la Dirección de Promoción Social y Educativa, el cual deberá ser de manera respetuosa.

El titular de la Dirección de Promoción Social y Educativa, responderá por escrito a que interponga su queja y/o inconformidad.

Mecanismo de exigibilidad:

De acuerdo a la disponibilidad recursos financieros y a la lista de espera.

Mecanismo de evaluación y los indicadores:

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Promoción Educativa, será la responsable de generar oportunamente los mecanismos e instrumentos de evaluación, a fin de determinar el impacto que tiene el presente programa, así como de supervisar el correcto uso de los recursos por parte de los beneficiarios. Asimismo, implementará el procedimiento correspondiente para la actualización de la información y cotejar la continuidad de estudios y de residencia.

Formas de participación Social:

En programas y actividades dirigidas a éste sector, así como asistencia y participación en eventos culturales, recreativos y deportivos que implemente éste Órgano.

La articulación con otros Programas Social:

No aplica

3. PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**Las dependencias o entidades responsables del programa:**

La Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Venustiano Carranza.

Los objetivos y alcances:

Coadyuvar en la mejora de la calidad de vida de personas con discapacidad, mediante el otorgamiento de apoyos económicos bimestralmente.

Metas físicas:

Entregar 500 apoyos económicos bimestralmente a personas con discapacidad.

Programación Presupuestal:

\$ 2,100,000.00 (Dos millones cien mil pesos 00/100 M.N.).

Requisitos y Procedimientos de acceso:

- 1.- Presentar algún tipo de discapacidad (física, motriz o intelectual) certificada.
- 2.- Residencia en Venustiano Carranza.
- 3.- Presentar condiciones de desventaja socioeconómica
- 4.- Acudir a la Jefatura de Unidad Departamental de Grupos Vulnerables.
- 5.- Presentar solicitud de incorporación al Programa.
- 6.- Entregar en tiempo y forma la documentación requerida.
- 7.- Cumplir con el reglamento del programa

Los procedimientos de instrumentación:

Bimestralmente se otorgarán 500 apoyos, por un importe unitario de \$700.00 (Setecientos pesos 00/100 M.N.), a personas con discapacidad.

Los procedimientos de quejas o conformidad ciudadana:

El ciudadano que desee inconformarse o interponer su queja, deberá hacerlo por escrito dirigido al titular de la Dirección de Promoción Social y Educativa, el cual deberá ser de manera respetuosa.

El titular de la Dirección de Promoción Social y Educativa, responderá por escrito a que interponga su queja y/o inconformidad.

Mecanismo de exigibilidad:

De acuerdo a la disponibilidad de recursos financieros y a la lista de espera.

Mecanismo de evaluación y los indicadores:

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Promoción Social, será la responsable de generar oportunamente los mecanismos e instrumentos de evaluación, a fin de determinar el impacto que tiene el presente programa, así como de supervisar el correcto uso de los recursos por parte de los beneficiarios. Asimismo, implementará el procedimiento correspondiente para la actualización de la información y cotejar la continuidad de residencia.

Formas de participación social:

En programas y actividades dirigidas a éste sector, asistencia y participación en eventos culturales, recreativos y deportivos que implemente éste Órgano.

Articulación con otros programas:

No aplica.

4. SECU SIN DROGAS.**Dependencia o entidad responsable del programa:**

La Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Venustiano Carranza.

Objetivos y alcances:

Coadyuvar en la prevención de la deserción escolar, la comisión de actividades delictivas y el consumo de estupefacientes, entre jóvenes que se encuentren estudiando a nivel Secundaria y que residan en cualquiera de las trece colonias que se enlistan en los requisitos.

Metas físicas:

Entrega de 1,142 becas a estudiantes de Secundaria bimestralmente.

Programación Presupuestales:

\$ 3,997,000.00 (Tres millones novecientos noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.).

Requisitos y procedimientos de acceso:

- 1.- Éste programa está dirigido **inicialmente** a jóvenes habitantes de cualquiera de las siguientes colonias de la Delegación: Valle Gómez, Popular Rastro, Nicolás Bravo, Penitenciaría, Janitzio, Primero de Mayo, Morelos, Merced Centro, Jamaica, Merced Balbuena, Aarón Sáenz y Artes Gráficas.
- 2.- Encontrarse estudiando a nivel Secundaria en algún plantel público dentro de la Demarcación.
- 3.- Presentar condiciones de desventaja socioeconómica.
- 4.- Acudir a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Escuelas de Nivel Básico.
- 5.- Presentar solicitud de incorporación al Programa.
- 6.- Entregar en tiempo y forma la documentación requerida.
- 7.- Cumplir con el reglamento del programa

Procedimientos de instrumentación:

Durante cinco bimestres (a partir de marzo) se otorgarán 1,142 apoyos, por un importe unitario de \$700.00 (Setecientos pesos 00/100 M.N.), a jóvenes que cumplan con todos los criterios y requisitos establecidos.

Los procedimientos de quejas o conformidad ciudadana:

El ciudadano que desee inconformarse o interponer su queja, deberá hacerlo por escrito dirigido al titular de la Dirección de Promoción Social y Educativa, el cual deberá ser de manera respetuosa.

El titular de la Dirección de Promoción Social y Educativa, responderá por escrito a que interponga su queja y/o inconformidad.

Mecanismo de exigibilidad:

De acuerdo a la disponibilidad recursos financieros y a la lista de espera.

Mecanismo de evaluación y los indicadores:

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Promoción Educativa, será la responsable de generar oportunamente los mecanismos e instrumentos de evaluación, a fin de determinar el impacto que tiene el presente programa, así como de supervisar el correcto uso de los recursos por parte de los beneficiarios. Asimismo, implementará el procedimiento correspondiente para la actualización de la información y cotejar la continuidad de estudios y de residencia.

Formas de participación Social:

En Programas de dirigidos a éste sector, así como asistencia y participación en eventos culturales, recreativos y deportivos que implemente éste Órgano.

La articulación con otros Programas Social:

No aplica.

5. PROGRAMA ENTREGA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS DESTACADOS.**Las dependencias o entidades responsables del programa:**

La Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Venustiano Carranza.

Los objetivos y alcances:

Premiar el esfuerzo a los deportistas participantes que representan a la Delegación Venustiano Carranza en los Juegos Distritales 2008, así como integrarlos a una convivencia familiar en un ambiente de disciplina y esfuerzo continuo, alejándolos de conductas antisociales, contribuyendo a la prevención del delito, mediante el otorgamiento de apoyos económicos.

Metas físicas:

La entrega de 450 estímulos económicos a Deportistas Destacados.

Programación Presupuestal:

\$ 900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M. N.).

Requisitos y Procedimientos de acceso:

- 1.- Haber participado en el selectivo Delegacional de acuerdo a su disciplina deportiva.
- 2.- Haber participado en el selectivo Distrital.
- 3.- Haber obtenido medalla de oro, plata o bronce.
- 4.- Estar registrado en la memoria de deportistas ganadores de medallas, que el Instituto del Deporte del Gobierno del Distrito Federal avala.
- 5.- Acreditar su personalidad jurídica en la J.U.D. de Atención a Centros Deportivos, para la entrega del estímulo obtenido.
- 6.- Entregar en tiempo y forma la documentación antes señalada.
- 7.- Cumplir con el reglamento que emana de la convocatoria general del Instituto del Deporte del Gobierno del Distrito Federal.

Los procedimientos de instrumentación:

Se otorgara por única ocasión, una vez concluidos los Juegos del Distrito Federal y se tengan los resultados oficiales de estos, entregándose de la siguiente manera: medalla de oro \$ 2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), medalla de plata \$ 2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M. N.) y medalla de bronce \$ 1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), en el lugar, hora y día señalados por el comité organizador.

Los procedimientos de quejas o conformidad ciudadana:

El ciudadano que desee inconformarse o interponer su queja, deberá hacerlo por escrito dirigido al titular de la Dirección de Promoción Social y Educativa, el cual deberá ser de manera respetuosa.

El titular de la Dirección de Promoción Social y Educativa, responderá por escrito a que interponga su queja y/o inconformidad.

Mecanismo de exigibilidad:

De acuerdo a la disponibilidad de recursos financieros.

Mecanismo de evaluación y los indicadores:

El Instituto del Deporte del Gobierno del Distrito Federal, emite resultados oficiales de los Juegos Selectivos del Distrito Federal rumbo a la Olimpiada Nacional 2008, a la Subdirección de Promoción al Deporte en Venustiano Carranza y esta analiza, coteja y valida lo antes mencionado y envía a la Dirección General de Administración por conducto de la Dirección General de Desarrollo Social, la solicitud para la elaboración de cheques para el pago de los estímulos antes mencionados.

Formas de participación social:

Este programa esta dirigido a la comunidad deportiva infantil y juvenil, que representa a la Delegación Venustiano Carranza en sus diferentes modalidades deportivas.

Articulación con otros programas:

No aplica.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese las presentes Reglas de Operación, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

EL JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA

(Firma)

JULIO CÉSAR MORENO RIVERA

(Firma)
